



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4121

C/1815/2026

Montevideo, 19 de febrero de 2026

Señor Ministro de Economía y Finanzas,
economista Gabriel Oddone.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Marne Osorio Lima.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 19 de febrero de 2026.-

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de que se sirva informar:

I. Implementación de las medidas legisladas para la región de frontera

1. Detalle de las medidas previstas en la normativa vigente vinculadas al régimen especial de frontera, indicando para cada una de ellas: fecha de entrada en vigencia efectiva, organismos responsables de su implementación, alcance territorial, rubros y sectores alcanzados y grado de ejecución a la fecha.
2. Información relativa a la cantidad de empresas beneficiarias, discriminadas por departamento, rubro de actividad y tamaño de empresa (micro, pequeña, mediana).
3. Información sobre el impacto fiscal y económico estimado y real de dichas medidas, incluyendo renuncia fiscal asociada, empleo formal generado o preservado y otros indicadores utilizados para evaluar resultados.

II. Medidas anunciadas que no requirieron legislación

4. Enumeración de las medidas anunciadas por el Poder Ejecutivo para la región de frontera que no requirieron aprobación legislativa, indicando fundamento normativo o administrativo, fecha de anuncio, fecha de implementación efectiva y estado actual de ejecución.
5. Evaluación realizada respecto al impacto de dichas medidas en la competitividad del comercio y los servicios en la región de frontera.

III. Observatorio de Frontera

6. Información detallada sobre la puesta en marcha del Observatorio de Frontera, indicando:
 - a) Fecha prevista de inicio de funcionamiento efectivo.

- b) Formato institucional adoptado o previsto.
 - c) Organismos públicos, académicos y sociales que lo integrarán.
 - d) Recursos humanos, técnicos y presupuestales asignados o previstos.
 - e) Periodicidad de los informes a elaborar.
 - f) Indicadores económicos, sociales y comerciales a relevar.
 - g) Mecanismos para que los resultados incidan en el diseño y ajuste de políticas públicas.
7. En caso de no encontrarse aún en funcionamiento, razones de la demora, cronograma previsto para su implementación y medidas transitorias adoptadas.

IV. Evaluación general

8. Evaluación integral sobre la eficacia de las medidas vigentes, las dificultades detectadas en su implementación y las eventuales correcciones o ampliaciones en estudio para fortalecer la competitividad del comercio y los servicios en la región de frontera.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.


Dr. Marné Osorio Lima
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 19/12/25	CARPETA N° 18151026
HORA 12:05	ASUNTO N° 4402
FUNCIONARIO	